

EL LAVADO DE DINERO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES

MONEY LAUNDERING IN INTERNATIONAL TREATIES

GRISELDA ANGUIANO ESPINOSA

Doctora en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y Doctora en Derecho Administrativo Iberoamericano por la Universidad de la Coruña, España. Actualmente funge como Subdirectora de Consulta y Estudios Jurídicos de la Procuraduría Fiscal de la Federación Universidad Nacional Autónoma de México.

griseldaanguiano@hotmail.com

Orcid: [https://orcid.org/0009-0003-8086-4780].

RANMSÉS ARTURO RUÍZ CÁZARES

Doctorante del Programa de Doctorado en Derecho y Licenciado en Derecho, ambos por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Maestro en Inteligencia para la Seguridad Nacional por la Escuela de Inteligencia para la Seguridad Nacional del Centro de Inteligencia y Seguridad Nacional. Maestro en Administración Pública y Políticas Públicas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores Monterrey. Especialista Certificado Internacional en lavado de dinero por la Asociación de Especialistas Certificados en materia de anti lavado de dinero. Certificación en Fundamentos de Criptomonedas; y Capacitación en materia de lavado de dinero de la academia del FBI. Actualmente funge como Subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros de la Procuraduría Fiscal de la Federación.

Universidad Nacional Autónoma de México.

ramsesruiz17@hotmail.com;

Orcid: [https://orcid.org/0009-0006-1403-0675].

DOI: [10.48143/rdai.v8i31.641].

Recebido em: 22.05.2024. Received: 22nd May 2024.

Aprovado: 01.08.2024. Approved: 1st August 2024.

ÁREAS DO DIREITO: Penal; Internacional; Administrativo

RESUMEN: El régimen de prevención del lavado de dinero se integra por un conjunto de disposiciones jurídicas de distinto carácter, la tipificación del delito, las entidades financieras, las actividades vulnerables, las tipologías para lavar dinero, las autoridades competentes, sus facultades y atribuciones relativas a mitigar y combatir

ABSTRACT: The money laundering prevention regime is made up of a set of legal provisions of different nature, the classification of the crime, financial entities, vulnerable activities, typologies for laundering money, the competent authorities, their relative powers and attributions. to mitigate and combat this crime, among others,

ese delito, entre otros, todos originados por un conjunto de instrumentos internacionales suscritos por los Estados Parte, cuyas jurisdicciones firmantes se obligan a su cumplimiento e implementación conforme a su Derecho interno, sujetándose a los procesos de evaluación respectiva por los organismos internacionales competentes. Dichos instrumentos son la fuente principal de la que surgieron las medidas y acciones de prevención, mitigación y combate al delito transnacional del lavado de dinero; asimismo establecieron los elementos principales a implementarse por las jurisdicciones para su cumplimiento y efectividad de dicha política; cuyo fin es evitar la proliferación de los grupos delictivos, las operaciones con recursos de procedencia ilícita, la continuación del delito, su impunidad, la inseguridad, y el mantenimiento de las organizaciones criminales; la mitigación del lavado de dinero a nivel global es una de las tareas principales de la política criminal en los países por la necesidad de garantizar y proteger su seguridad mediante la prevención del delito.

PALABRAS CLAVE: Sistema Financiero – Inteligencia Financiera – Régimen de Prevención – Lavado de Dinero – Tratados Internacionales – Delito Transnacional.

all originated by a set of international instruments signed by the States Parties, whose signatory jurisdictions are obliged to comply with and implement them in accordance with their domestic law, subject to the respective evaluation processes by the organizations. competent international These instruments are the main source from which the measures and actions to prevent, mitigate and combat the transnational crime of money laundering emerged; They also established the main elements to be implemented by the jurisdictions for compliance and effectiveness of said policy; whose purpose is to prevent the proliferation of criminal groups, operations with resources of illicit origin, the continuation of crime, its impunity, insecurity, and the maintenance of criminal organizations; The mitigation of money laundering at a global level is one of the main tasks of criminal policy in countries due to the need to guarantee and protect their security through crime prevention.

KEYWORDS: Financial System – Financial Intelligence – Prevention Regime – Money Laundering – International Treaties – Transnational Crime.

SUMÁRIO: 1. Introdução. 2. Los antecedentes del lavado de dinero. 3. Concepto del delito de lavado de dinero. 4. El delito de lavado de dinero en México. 5. La institucionalización del régimen jurídico del lavado de dinero en México. 6. El lavado de dinero en el Derecho Internacional. 7. Las obligaciones internacionales en materia de lavado de dinero. 8. La institucionalización de los compromisos internacionales en materia de lavado de dinero en México. 9. La integración del Derecho Internacional al Derecho Mexicano. 10. Conclusiones. 11. Fuentes de consulta. 11.1. Bibliografía. 11.2. Hemerografía. 11.3. En línea.

1. INTRODUCCIÓN

La¹ comisión del delito es una actividad recurrente que genera una gran cantidad de recursos y bienes diariamente; su integración a la economía nacional se realiza

1. Como citar este artículo | *How to cite this article:* Espinosa, Griselda Anguiano; Cázares, Ranmsés Arturo Ruíz. El lavado de dinero en los tratados internacionales. *Revista de Direito Administrativo e Infraestrutura*, São Paulo, v. 8, n. 31, p. 377-394, out.-dez. 2024. DOI: [10.48143/rdai.v8i31.641].